



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 0159-2020-MDCN-T

Ciudad Nueva, 24 de abril del 2020

VISTOS:

El informe N° 464-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T de fecha 24 de abril del 2020 del Gerente de Gestión de Proyectos y el Proveído N° 2500, de fecha 24 de abril del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras por administración directa, en su numeral 8) del artículo 1° establece que: "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un Informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas".

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la "DIRECTIVA SOBRE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA E INDIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 843-2011-MDCN-T de fecha 22 de Diciembre del 2011, hace mención las funciones inherentes del residente.

Que, mediante N° 464-2020-JECH/GGP/GM/MDCN-T de fecha 24 de abril del 2020 el Gerente de Gestión de Proyectos, pone a conocimiento la designación del residente de la obra del proyecto "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA DESINFECCIÓN; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", al siguiente profesional:

Nombre del profesional	: ADDERLY ALFEREZ QUISPE
Profesión	: Ingeniero Civil
Registro CIP.	: 165688
Correo electrónico	: alferezq@hotmail.com
Teléfono	: 920-216358

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Proveído N° 2500 de fecha 27 de abril del 2020 el Gerente Municipal, dispone TRAMITE DE ACTO RESOLUTIVO.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Gestión de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha al ING. ADDERLY ALFEREZ QUISPE, con registro CIP N° 165688, como RESIDENTE del proyecto IOARR denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA DESINFECCIÓN; EN EL (LA) SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al RESIDENTE DEL PROYECTO designado en el artículo primero cumpla el ejercicio de su cargo en estricta observancia de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y funciones establecidas en la Directiva que regulan el desempeño de su función, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T de fecha 22/12/2011, BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Secretaría General, notifique la presente resolución, y la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GGP
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.R.G. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE